



La falta de consenso en torno a la economía verde

Autor: Iñaki Esparta Soloeta

Institución: Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

Resumen

Los proponentes del concepto de economía verde conciben el término como un instrumento poderoso capaz de ofrecer alternativas en la formulación de políticas y de contribuir a la consecución del desarrollo sostenible. En este contexto, mediante la aplicación del conocimiento y la innovación tecnológica, así como de políticas sociales, las economías deberían ser capaces de asegurar el adecuado funcionamiento de los ecosistemas, generar nuevas oportunidades de empleo y contribuir a erradicar la pobreza.

Para sus detractores, la aplicación de los postulados de la economía verde contribuiría a la mercantilización de la naturaleza y a su entrega al capital privado y a los poderes financieros especulativos. Este tipo de actuación no evitaría el deterioro ecológico ni la generación de desigualdades sociales y exclusiones.

Esta comunicación trata de presentar los argumentos principales de ambas posturas y de llevar a cabo un análisis crítico de las razones contenidas en dichos argumentos.

Palabras claves: economía verde, sostenibilidad, mercantilización.

Introducción

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro en junio de 2012 (Río+20) se reconoció que los progresos realizados por la comunidad internacional en materia de sostenibilidad en los veinte años transcurridos desde la celebración de la Cumbre de la Tierra en 1992 han sido insuficientes. El estado ambiental del planeta sigue presentando graves riesgos debido a los efectos causados (cambio climático, agotamiento de recursos, pérdida de biodiversidad, excesiva generación de residuos...) por un modelo económico que continúa basándose en pautas de producción y consumo insostenibles. La dimensión global de la actual de crisis (económico-financiera, energética, alimentaria, ambiental...) está minando la capacidad de todos los países, especialmente los países en desarrollo, para aplicar políticas dirigidas al logro del desarrollo sostenible.

Avanzar en la sostenibilidad requiere de un modelo económico capaz de crear empleos dignos, reducir las desigualdades sociales y asegurar el bienestar de toda la población, minimizando al mismo tiempo los riesgos ambientales y salvaguardando el capital natural. En un intento de materializar este nuevo modelo, Río+20 ha promovido la incorporación del concepto de *economía verde*. Concebida como una herramienta al servicio de los países, por medio de ella se ha tratado dar un nuevo impulso a los esfuerzos de la comunidad internacional en la consecución del desarrollo sostenible.

Muchas y variadas son las críticas realizadas al documento final salido de la Conferencia Río+20. La distancia entre, por una parte, las grandes esperanzas forjadas en la cumbre por países, organizaciones ecologistas y movimiento sociales, y, por otra, los pobres resultados obtenidos en la misma, está en el origen de esas críticas. El documento final aprobado no pasa de ser un compendio de declaraciones vagas y poco ambiciosas, sin cabida para resoluciones o medidas que hubieran supuesto un avance en la consecución del desarrollo sostenible. La falta de concreción también ha afectado al concepto de *economía verde*, el tema que más controversia ha generado en los debates anteriores, durante y posteriores a la cumbre. Este estudio se centra en el análisis, por una parte, de la posición mantenida desde instancias oficiales sobre la economía verde, y, por otra, de las críticas vertidas desde diversos ámbitos sobre el concepto.

1. La economía verde en la Conferencia Río+20

La *economía verde* ha sido definida de diversas formas por distintos organismos e instituciones internacionales. Para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), principal promotor del concepto, “la economía verde es la que mejora el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas. En su forma más básica, una economía verde es aquella que tiene bajas emisiones de carbono, utiliza los recursos de forma eficiente y es socialmente incluyente” (PNUMA, 2011:4). Aunque la definición, al igual que el concepto de desarrollo sostenible, propone un principio de carácter genérico y no se pueden deducir de ella directrices operativas, el propósito esta vez es incidir en la actividad económica e introducir modificaciones en los patrones de producción y consumo.

La economía verde promovida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro en 2012 (Río+20) no supone ninguna ruptura respecto a las líneas maestras que a partir de la Cumbre de la Tierra de 1992 la comunidad internacional ha ido consensuando para recorrer el camino hacia el desarrollo sostenible. Al contrario, los documentos acordados en la citada cumbre¹ y, diez años más tarde, en la Cumbre de Johannesburgo² siguen actuando también de guía en esta nueva fase.

El documento final (*El futuro que queremos*, Naciones Unidas 2012), aprobado en la Conferencia Río+20 reconoce la existencia de distintas visiones, enfoques, modelos e instrumentos para lograr el objetivo general del desarrollo sostenible. Cada país, en función de sus circunstancias, prioridades y posibilidades, podrá optar por el camino que juzgue más conveniente. En este contexto la economía verde, entendida como un conjunto de normas flexibles y con capacidad de ofrecer nuevas direcciones a la política ambiental, es presentada como uno de los instrumentos más importantes a disposición de los países para lograr el desarrollo sostenible. El propósito es que la economía verde impulse el crecimiento económico sostenible y la erradicación de la pobreza, al tiempo que contribuye a mejorar el bienestar humano, crear nuevas oportunidades de empleo y aumentar la inclusión social³. Ello significa caminar hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, incluidos los Objetivos de

¹ La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992 supuso grandes avances en el camino hacia la protección del medio ambiente. En ella, 179 Estados consensuaron cinco documentos que con posterioridad han constituido una referencia básica a la hora de definir cualquier estrategia medioambiental. Se trata de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Agenda 21, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Declaración sobre Bosques. A ellos habría que añadir el Convenio sobre Desertificación, firmado con posterioridad a la cumbre y que entró en vigor en 1996.

² Aunque muy lejos del eco y de los logros conseguidos en la Cumbre de la Tierra, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible celebrada en 2002 en Johannesburgo (Sudáfrica) los países participantes consensuaron, además de la Declaración de Johannesburgo, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

³ Con el ánimo de incidir en la dimensión social del desarrollo sostenible, el texto remarca la importancia de las políticas sociales para promover dicho desarrollo mediante la adopción de enfoques inclusivos y que impulsen la equidad, salvaguardando, en cualquier caso, los niveles mínimos de protección social.

Desarrollo del Milenio⁴. Y todo ello, asegurando el funcionamiento adecuado de los ecosistemas y preservando el capital natural.

Entre las características con las que se ha deseado revestir en Río+20 el concepto de economía verde destaca la referida al hecho de que las políticas de economía verde han de respetar la soberanía nacional de cada país sobre sus recursos naturales. Se establece, asimismo, que las políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza han de tomar en consideración las necesidades de los países en desarrollo, en particular los países en situaciones especiales. Las intenciones expresadas para superar la situación de los países más desfavorecidos y disminuir la distancia que los separa de los más avanzados se dirigen en varias direcciones. Entre ellas: (i) dentro del capítulo de la cooperación internacional se debe garantizar la provisión de recursos financieros y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. El objetivo es disminuir la dependencia tecnológica de esos países y reducir la brecha tecnológica actualmente existente entre ellos y los países desarrollados; (ii) la asistencia oficial al desarrollo o, en su caso, la financiación concedida a los países en desarrollo no deben ir acompañadas de condiciones que pudieran calificarse de injustificadas (Naciones Unidas 2012).

La importancia que para avanzar en la sostenibilidad reviste la transferencia de tecnología a los países en desarrollo es evidente. A este respecto –incluyendo también disposiciones en materia de financiación, acceso a la información y derechos de propiedad intelectual– la comunidad internacional se remite a las decisiones tomadas por los países en la Cumbre de Johannesburgo de 2002 y recogidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas 2002). En él se insta a los países desarrollados a promover, facilitar y financiar, según requiera el caso, el acceso a tecnologías ambientalmente racionales y eficientes, y, de forma especial, a contribuir a su transferencia a los países en desarrollo y economías en transición en condiciones preferenciales y de favor. El documento final acordado en Río+20 añade que los esfuerzos de los países en desarrollo que deciden adoptar políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza deben recibir apoyo consistente en asistencia técnica y tecnológica (Naciones Unidas 2012).

⁴ Transcurridos doce años desde la celebración de la Cumbre del Milenio y el establecimiento de los objetivos, y a falta de tres para el plazo establecido de 2015, se han realizado progresos en algunos ámbitos, pero aún queda mucho por lograr en otros. Aunque no solamente, esta situación afecta de forma especialmente grave a la región del África subsahariana. Por otra parte, la crisis financiera global que comenzó en 2008 está suponiendo una dificultad añadida al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se considera que una de las condiciones para cumplir los objetivos es acelerar la transición hacia un futuro ecológicamente más sostenible.

2. El proceso de transición hacia la economía verde

Dar pasos hacia la sostenibilidad requiere de un largo proceso de desacoplamiento entre la producción de bienes y servicios y la utilización de recursos. Debido a ello, la implantación de la economía verde requiere de nuevos planteamientos en la utilización de recursos naturales, suministro y consumo energéticos, vivienda, movilidad y transportes, y gestión de residuos. Es evidente que la introducción de tecnologías innovadoras tendría como consecuencia el uso más eficiente de recursos y la menor generación de carbono, lo cual contribuiría a rebajar las tensiones ambientales.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se ha erigido en el principal valedor de la economía verde, sosteniendo que no tiene por qué suponer un lastre para el crecimiento sino que debería impulsarlo mediante la incorporación de nuevas tecnologías, la apertura de nuevos ámbitos de negocio y la generación de más empleo. Se prevé que la instalación, funcionamiento y mantenimiento de equipos industriales ambientalmente eficientes, aerogeneradores, paneles solares, la creación de materiales aislantes, la innovación en el tratamiento de residuos, etc. constituirán una fuente importante de creación de empleo verde. En países como Japón, Alemania, China o Brasil la principal fuente de empleo se encuentra ya en las energías renovables, en la eficiencia energética y de los materiales, y en otros sectores relacionados. Pero, en qué medida resultan compatibles economía verde y crecimiento económico es un debate que sigue abierto (Renner 2012).

El núcleo de la transición a la economía verde se asienta, de forma fundamental, en la modificación de los patrones insostenibles de producción y consumo. En el documento final de Río+20 se indica que la economía verde mejorará la capacidad de las sociedades para gestionar los recursos naturales de manera sostenible y con menos consecuencias negativas para el medio ambiente, al tiempo que se reduce la cantidad generada de residuos. Pero la resolución adoptada en un tema tan crucial no va más allá de afirmar que las políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza deberán promover modalidades sostenibles de producción y consumo (Naciones Unidas 2012). A efectos prácticos, el resultado es que en la cumbre no se decidió la eliminación de subsidios a los combustibles fósiles y no se adoptaron medidas para modificar prácticas productivas y hábitos de consumo perjudiciales para el medio ambiente⁵.

⁵ Un cambio básico que los países deben acometer en su camino hacia una economía más ecológica, o verde, es poner fin a la actual dependencia excesiva de recursos escasos y contaminantes, como los combustibles fósiles, causantes principales de la contaminación y del cambio climático. A pesar de las declaraciones de la ONU y de Brasil, país anfitrión de la Cumbre Río+20, tratando de mostrar los aspectos positivos de la conferencia, numerosos Gobiernos, ONGs y otros movimientos sociales que participaron en la Cumbre de los Pueblos, paralela a la cumbre oficial, manifestaron su decepción con el resultado de la conferencia, al esperar un documento mucho más audaz y ambicioso. Aparte de la no adopción de medidas para la implantación de la economía verde, la Cumbre Río+20 también finalizó sin acuerdos en otros ámbitos objeto de debate durante la conferencia. Debido a esa falta de acuerdos no se creó una agencia específica que actúe como división medioambiental de las Naciones Unidas (seguirá vigente el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA), no habrá nuevos mecanismos de financiación para políticas de desarrollo sostenible, no se han dado nuevos pasos para la protección de los océanos y no se han tomado medidas que contribuyan a la erradicación de la pobreza en el mundo.

En otro orden de cosas, es preciso señalar que el documento final aprobado en Río+20 hace mención expresa de los pueblos indígenas, comunidades tradicionales y minorías étnicas del mundo, señalando la necesidad de mejorar su bienestar, al tiempo que se respetan y apoyan su identidad, patrimonio cultural, prácticas y conocimientos tradicionales. Junto con ello, se reconoce el interés de preservar y respetar los enfoques no orientados al mercado que puedan ser útiles para la erradicación de la pobreza (Naciones Unidas 2012). Aún dentro de la propia indefinición y falta de consenso en torno al concepto de economía verde, es preciso destacar la mención y la aceptación expresa de los enfoques no orientados al mercado como vía para el objetivo de erradicar la pobreza.

Es destacable el hecho de que, por iniciativa de Bolivia y los países del ALBA (Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América), el texto final de Río+20 haya recogido la expresión «Madre Tierra», reconociendo que se trata de una expresión común y de gran arraigo en muchos países y regiones. Asimismo, recoge el hecho de que en la tradición de algunos países se reconozcan los derechos de la naturaleza. En este contexto, el texto habla de la necesidad de promover la *armonía con la naturaleza* para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras. Por último, se reconoce la diversidad natural y cultural del mundo y el hecho de que todas las culturas y civilizaciones pueden realizar contribuciones relevantes al desarrollo sostenible (Naciones Unidas 2012). Al igual que sucede con la toma en consideración de los enfoques no orientados al mercado para fines de erradicación de la pobreza, la aceptación de expresiones y términos que hasta ahora eran utilizados de forma exclusiva en los ámbitos propios de ciertas comunidades tradicionales, significa un paso importante dado por la cultura hegemónica occidental en la aceptación y reconocimiento de la cosmovisión propia de los pueblos y comunidades indígenas del mundo. Este resultado se inscribe en la actitud de la mayoría de los participantes en la conferencia de considerar que los enfoques sobre desarrollo sostenible pueden ser distintos al hegemónico occidental, poniendo en valor, de este modo, la visión más holística e integradora propia de las culturas indígenas y tradicionales del mundo. Ahora los países en desarrollo se encuentran obligados a encontrar vías que hagan compatibles su necesidad de impulsar el desarrollo y la protección de la Madre Tierra. En realidad, la actitud y la práctica de compaginar el derecho al desarrollo con los derechos de la naturaleza constituye la piedra angular de un desarrollo sostenible entendido como un nuevo paradigma civilizatorio.

3. Economía verde y mercantilización de la naturaleza

Un temor recurrente entre los críticos de la economía verde es que uno de sus cometidos, con la colaboración de determinadas ONGs de carácter ecologista, sea el de proporcionar un maquillaje *verde* a actuaciones ambientalmente nocivas de grandes empresas transnacionales. Este tipo de organizaciones, que no cuestionan el funcionamiento general del sistema socioeconómico, recurren a la financiación de empresas y de gobiernos, y su margen de actuación se limita a espacios reducidos y operaciones de conservación de pequeña escala. Estas organizaciones establecen acuerdos con determinadas corporaciones transnacionales para validar (limpieza de imagen ambiental o *greenwashing*) operaciones ecológicamente insostenibles llevadas a cabo por esas empresas en diversas partes del mundo. Los acuerdos entre determinadas organizaciones ecologistas y grandes corporaciones suelen plasmarse en proyectos ambientales que en realidad tratan de desviar la atención del gran público de la actividad principal de esas compañías, implicadas por lo general en la explotación de recursos naturales o en la disposición de residuos (Giesen 2012).

Por otra parte, representantes de organizaciones ecologistas, movimientos sociales y comunidades indígenas han expresado el temor de que la economía verde impulse la mercantilización de bienes considerados tradicionalmente comunes. La puesta en marcha de indicadores de medición para evaluar económicamente las diferentes funciones de la naturaleza sentaría las bases para la creación de un mercado global de servicios ambientales. Aunque la Conferencia Río+20 describió la economía verde como herramienta para el desarrollo sostenible, los movimientos críticos la consideran una maniobra de los grandes poderes económicos mundiales para proceder a la mercantilización de los bienes comunes de la humanidad. La economía verde vendría a alimentar el proceso de expansión capitalista, esta vez hacia la naturaleza y los bienes comunes, con el consiguiente impulso a procesos de concentración y exclusión. Por tanto, en la disposición de los recursos naturales seguiría primando el objetivo de acumulación de riqueza en beneficio de unos pocos frente a la propuesta de atender los intereses del conjunto de la sociedad.

La economía verde, mediante una estrategia de mercantilización, privatización y financiarización de la naturaleza, constituiría un nuevo intento de someter los recursos naturales y los servicios ambientales a los dictados del mercado, primando la lógica de acumulación capitalista frente a la dinámica propia de la naturaleza. Es por ello que la economía verde ha sido acusada de ser un instrumento al servicio de las grandes corporaciones y de la banca transnacional. Frente al concepto de *economía verde* que no cuestiona el enfoque y práctica neoliberales en las relaciones economía- naturaleza, los movimientos sociales alternativos reunidos en la Cumbre de los Pueblos en Río+20 plantearon la necesidad de promover una *economía solidaria*. Consideran que el vigente modelo basado en la acumulación privada de riqueza debe ser revisado si se desean cumplir las metas de conservación de la naturaleza y erradicación de la pobreza. En general, las organizaciones y redes que se agrupan en torno a las ideas surgidas del paradigma de la economía ecológica, o ecología política, comparten la crítica al neoliberalismo, la demanda de justicia ambiental y la defensa de las comunidades tradicionales en los conflictos ambientales causados por el crecimiento económico y la desigualdad social. La propuesta lanzada desde esas posiciones es la de avanzar en la economía solidaria, la soberanía alimentaria, el derecho al territorio y la defensa de la vida y los bienes comunes.

4. El conflicto ambiental en las relaciones Norte-Sur

Los países del Sur (G77+China) rechazaron en la Cumbre Río+20 el planteamiento de las economías centrales de eliminar el principio de responsabilidad compartida, pero diferenciada, entre los países del Norte y el Sur. Aunque los países en desarrollo resultaron los grandes perdedores de la cumbre, lograron mantener intacto el principio acordado en Río 92. De acuerdo a dicho principio, todos los países del mundo han de asumir, de manera conjunta, el compromiso y la responsabilidad de frenar el deterioro ambiental y proteger el planeta. Pero, han de ser los países desarrollados, impulsores y beneficiarios de la revolución industrial, quienes han de contribuir en mayor medida, debido a que su desarrollo ha provocado la degradación ecológica y se ha basado en la explotación masiva de recursos naturales. Aún así, no se han cumplido los acuerdos logrados en la cumbre de 1992 en lo referente a transferencia de tecnología y apoyo financiero a los países en desarrollo.

Aunque el significado de la economía verde es todavía susceptible de interpretación por parte de gobiernos, empresas y la sociedad en general, se ha ido asociando a la lógica y dinámica del capitalismo y a la estrategia diseñada por los poderosos intereses empresariales y financieros mundiales, por lo que cuenta, además de con adeptos, con una extensa legión de detractores. Entre éstos, tal como señala Renner (2012), se encuentran los países emergentes y en desarrollo, que han mostrado su temor a que las medidas relacionadas con el establecimiento de la economía verde incidan en sus aspiraciones de desarrollo hasta llegar a impedirlo⁶.

Los defensores de la economía verde insisten en el hecho de que se trata de un intento de operativizar el desarrollo sostenible, es decir, de señalar la senda que las economías del mundo habrían de recorrer para su logro. Esto implicaría fijar la atención, sobre todo, en la dimensión económica del desarrollo sostenible y cuestionar aspectos claves del vigente modelo de crecimiento. Pero la economía verde ha irrumpido en el escenario como una herramienta acotada al uso eficiente de los recursos y a la reducción de las emisiones de carbono. Desde los países desarrollados se ha tratado de presentar la transición a la economía verde como una oportunidad para que los países en desarrollo procedan a la disociación entre crecimiento económico y deterioro ecológico, evitando de este modo las fases de mayor ineficiencia –desde el punto de vista de utilización de recursos– y contaminación, e implantando, al mismo tiempo, patrones de producción y consumo sostenibles. Pero desde los países en desarrollo la economía verde es vista, principalmente, como un intento por parte de las economías del Norte de limitar su soberanía mediante la imposición de estándares ambientales internacionales (Moreno y Carbajal 2012). Este temor se suma al hecho de que en la Conferencia Río+20 no se aprobaran nuevos mecanismos de financiación para políticas de desarrollo sostenible ni se tomaran medidas que contribuyan a la erradicación de la pobreza en el mundo.

Los países en desarrollo se mostraron firmes en el rechazo a la creación de una agencia ambiental global que fiscalizara el cumplimiento de los postulados de la economía verde e impusiera controles al ejercicio de su soberanía sobre sus recursos naturales. De momento, la comunidad internacional continuará sin una agencia específica que actúe

⁶ Las economías emergentes y en desarrollo pueden y deben jugar un papel de primer orden en la implantación de la economía ecológica, pero ésta ha de ser percibida por estos países como una vía al desarrollo, no como un obstáculo al mismo.

como división medioambiental de las Naciones Unidas (seguirá vigente, por tanto, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA, existente en la actualidad). No puede pasarse por alto el hecho de que la creación de una agencia internacional de medio ambiente –uno de cuyos cometidos sería actuar de gendarme en relación a condiciones, estándares e indicadores ambientales– podría derivar en la imposición de restricciones comerciales, afectando de forma particular a los países en desarrollo (Videla y Révora 2012). En este sentido, la etiqueta de la economía verde ocultaría la intención de los países avanzados de obstaculizar las exportaciones de los países del Sur mediante la imposición de indicadores y parámetros ambientales que habrían de cumplirse en la producción de bienes y servicios. Ello significaría, al mismo tiempo, la apertura de un nuevo frente de negocio para los países centrales mediante la venta de tecnología verde a las economías periféricas.

El conflicto entre el Norte desarrollado y los países emergentes y en desarrollo (agrupados en torno al G77+China) tiene su reflejo en el terreno ambiental. Frente a la posición de las economías avanzadas de exigir el cumplimiento de requisitos ambientales en la elaboración de productos, se encuentra el rechazo de los países del Sur a aceptar imposiciones dictadas por países en quienes recae la responsabilidad por el actual deterioro del medio ambiente. Además, desde esta posición se considera que la transición hacia una economía verde debe implicar la realización de progresos en la reducción de las desigualdades.

Conclusiones

Aunque transcurridos veinte años desde la celebración de la Cumbre de la Tierra de 1992 los problemas ecológicos más relevantes siguen pendientes de resolución, el concepto de *desarrollo sostenible* popularizado en aquella cumbre contó con un amplio consenso entre los participantes y posteriormente ha servido de guía para las políticas ambientales. El intento llevado a cabo en la Conferencia Río+20 de llegar a un consenso en torno al significado e implicaciones del concepto de *economía verde* no se ha saldado con igual éxito.

A pesar de declaraciones genéricas sobre su contribución a la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico sostenible, la Conferencia Río+20 no ha servido para delinear con claridad lo que la economía verde puede significar para los países, empresas y consumidores. La falta de orientación sobre el término se acentúa al disponerse en el documento final que no existe un único enfoque sobre desarrollo sostenible, sino que los países pueden recurrir a su propia visión y hacer uso de estrategias en función de sus prioridades.

Existe un amplio consenso en la comunidad internacional de que los cambios son ineludibles debido a que el vigente sistema de producción y consumo es responsable del deterioro ambiental, a la vez que generador de exclusiones y desigualdades sociales. Si la economía verde ha de contribuir al logro del desarrollo sostenible, ha de significar, de forma prioritaria, oportunidades de desarrollo para los países pobres. Son estos países los que en términos relativos han de lograr mayores avances, ya que es la única vía para disminuir las enormes diferencias –en renta, en consumo de recursos y energía, etc. – que les separan de los países ricos. Este desarrollo económico supone avanzar en la equidad social sin olvidar la dimensión ambiental.

Mientras los países avanzados se muestran receptivos a las exigencias planteadas por la implantación de la economía verde, son los países del G77+China quienes han mostrado sus reticencias, cuando no su rechazo, a aceptar un concepto cuya definición es imprecisa. Su preocupación proviene de la posibilidad de que la economía verde pueda ser utilizada para la imposición de estándares ambientales difíciles de ser cumplidos por los países en desarrollo. También manifiestan su temor a que este nuevo término sustituya al de desarrollo sostenible, considerado más ambicioso y que implica un cambio en el modelo de producción y consumo impuesto por los países ricos y que está en el origen de la crisis ecológica. A juicio de los países en vías de desarrollo, son los países centrales los que han de liderar el cambio del modelo de producción y consumo, ya que son quienes disponen de capacidad tecnológica y financiera.

Aunque el paradigma económico dominante se ha mostrado incapaz de procurar bienestar a toda la humanidad, reducir las desigualdades y proteger el medio ambiente, se puede decir que la economía verde no ha logrado, al menos por el momento, crear un consenso conceptual y práctico sobre el modo de lograr la sostenibilidad. Transcurridos 20 años desde de la celebración de la Cumbre de la Tierra no hay consenso sobre el hecho de que el término estrella de la Conferencia Río+20, la *economía verde*, pueda constituirse en base conceptual y operativa para recorrer la senda hacia el desarrollo sostenible, es decir, hacia un nuevo paradigma civilizatorio.

Referencias

- Giesen, Eduardo (2012), "Río+20: entre el capitalismo verde y la defensa de los bienes comunes", (Portal Río+20. Construyendo la Cumbre de los Pueblos Río+20. Inicativas), <http://rio20.net/iniciativas/rio20-entre-el-capitalismo-verde-y-la-defensa-de-los-bienes-comunes>
- Grzybowski, Cândido (2012), "Al final, ¿dónde estamos? ¿Para dónde vamos?", [Instituto Brasileño de Análisis Sociales y Económicos \(Ibase\), http://rio20.net/documentos/al-final-%C2%BFdónde-estamos-%C2%BFpara-dónde-vamos](http://rio20.net/documentos/al-final-%C2%BFdónde-estamos-%C2%BFpara-dónde-vamos)
- Moreno, Alicia y Carbajal, Ariel (2012), "¿Hacia una economía verde?", (Portal Río+20. Construyendo la Cumbre de los Pueblos Río+20. Documentos), <http://rio20.net/documentos/%C2%BFhacia-una-economia-verde>
- Naciones Unidas (2002), *Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/pdf/WSSD_PlanImpl.pdf
- Naciones Unidas (2012), *El futuro que queremos*, Documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.pdf
- PNUMA-Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2011), *Economía Verde en el contexto del desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza: Una perspectiva desde América Latina y el Caribe*, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, UNEP/LAC-IG.XVIII/3, <http://www.pnuma.org/forodeministros/18-ecuador/Reunion%20Expertos/Informe%20Economia%20Verde/ESPANOL%20Economia%20Verde%2016%20DEC%202011.pdf>
- Renner, Michael (2012), "Economía verde al servicio de las personas", *Política Exterior* 148, 56-70, <http://www.politicaexterior.com/articulo?id=4918>
- [Videla](#), Eduardo y [Révora](#), Silvia (2012), "Quieren trasladar su crisis a nuestros países", (Portal Río+20. Construyendo la Cumbre de los Pueblos Río+20. Documentos), <http://rio20.net/documentos/quieren-trasladar-su-crisis-a-nuestros-paises>